



CÓDIGO DEONTOLÓGICO AMARA

1. Nuestra Identidad

La Asociación Comarcal Pro-Personas con Discapacidad Psíquica Virgen de Araceli "AMARA", tiene sus orígenes el 3 de diciembre de 1964, con la creación de un Colegio de Educación Especial, promovido por padres de alumnos/as con discapacidad psíquica que quedaban desatendidos en nuestra localidad o tenían que desplazarse a otros pueblos de la comarca.

Fue en 1968 cuando se constituyó en Asociación legalmente reconocida.

En 1978 se creó el Centro Especial de Empleo "CELMÍ", cuyo objetivo fue y sigue siendo ocupar a personas con discapacidad psíquica, que puedan desarrollar un trabajo productivo y que carecieran de oportunidades en empresas normalizadas.

En 1989 se creó el Centro Ocupacional "Celmi", ahora denominada Centro de día Ocupacional, para atender a personas con discapacidad psíquica que necesitan de una pequeña orientación y apoyos para actividades pre laborales y de la vida diaria.

En el año 2.000 se creó la Residencia de Adultos AMARA, que da respuesta completa a personas con discapacidad psíquica con un buen nivel de autonomía, que se encuentran en grave situación de desamparo social.

En el 2.002 se instituyó la Unidad de Día "Virgen de Araceli", ahora llamado Centro de Día "Virgen de Araceli", que al igual que en los casos anteriores, ha surgido para dar respuesta a una necesidad del colectivo de personas que presentan una significativa discapacidad psíquica que le impide desarrollarse con una mínima autonomía o que presentan graves alteraciones del comportamiento, siendo por tanto un centro principalmente asistencial.

2. LA MISIÓN DE AMARA

La misión que persigue, consiste en tratar de facilitar que, en la vida de las personas con discapacidad y sus familias, existan las mismas oportunidades que para el resto de las personas, y mediante los apoyos necesarios, puedan llevarlas a cabo, tras decisiones en las que hayan contado con toda la información posible.

Su objetivo principal, consiste en proporcionar apoyos y servicios a las personas con discapacidad y a sus familias y contribuir en su participación, integración e inclusión social, desde el campo de la formación, el empleo, el ocio etc. Además de ofrecer información concerniente a todos los recursos y medios disponibles, programas de intervención, cartera de derechos y deberes, servicios organizados y ayudas existentes, en el marco de las posibles necesidades de una persona con discapacidad y/o en situación de dependencia.

3. LA VISIÓN DE AMARA

- QUEREMOS SER UNA ORGANIZACIÓN COMPROMETIDA CON LA UNIÓN
 - En la que todos los proyectos que se gestionen estén centrados en la persona.
 - Que trabaje por una sociedad más justa que asegure los derechos de los ciudadanos con discapacidad intelectual y de sus familias.
 - Que facilite e impulse la autodeterminación de las personas con discapacidad intelectual
 - Que esté organizada para que cada persona con discapacidad intelectual disponga de los apoyos necesarios para desarrollar su proyecto personal a lo largo de su ciclo vital.
 - Que cuente con un proyecto común, esté abierta al cambio y funcione con solidaridad y ética.
 - Que sea interlocutora necesaria para las administraciones en el campo de las personas con discapacidad intelectual.
 - Que sea referente social solvente, con eficacia y eficiencia en la gestión, de todo lo que afecta a las personas con discapacidad.

- SER UNA ORGANIZACIÓN COMPROMETIDA CON LA UNIÓN *significa e implica:*
 - Que todas las estructuras y personas integradas en AMARA colaboran y cooperan para un mismo fin y un mismo proyecto.
 - Que todas las entidades, servicios, estructuras, equipos y personas tienen un papel que cumplir a la hora de añadir valor a la misión de AMARA, que todos son conscientes de su papel y de que dichos papeles se complementan.
 - Que todos los proyectos de las entidades de AMARA, siempre que se identifiquen con su Misión, Visión y Valores, forman parte del mismo proyecto.
 - Que no tiene sentido la competencia interna. Que la unión y la solidaridad por objetivos comunes son, a la larga, estrategias más rentables socialmente.
 - Que todas las personas y entidades de AMARA ofrecen su conocimiento, su saber y su apoyo al resto de personas y entidades con generosidad.

- Que nos conocemos más y mejor gracias la mejora de la comunicación.
- Que, verdaderamente, unidos somos mucho más fuertes.

4. LOS VALORES DE AMARA

AMARA promueve:

- Atención continuada y especializada: se trata modelos de atención a largo plazo que puedan conseguir avances en capacidades funcionales, que repercutirán favorablemente en una mejora de la calidad de vida del usuario y de la familia. Se requiere del establecimiento de una visión continua de la atención que compacte y articule los diferentes servicios sociales y asistenciales. Además, esta atención debe ser altamente especializada. En la medida de lo posible, hay que elaborar programas personalizados, cubriendo las necesidades particulares de cada usuario.
- Intervención Integral, Coordinada y Holística: se trata de modelos de intervención que intentan dar respuesta a las necesidades personales como un todo: autonomía, autoestima, inclusión social y apoyo a la familia cuidadora. El tratamiento integral se basa en el trabajo en equipo ajustado y coordinado, en ocasiones con otros recursos comunitarios.
- La intervención terapéutica debe realizarse desde un enfoque holístico bio-psico-social. En la atención influirán tanto las características del daño sufrido, como las características personales del paciente entorno familiar y social, y los recursos con los que cuenta. Por eso, en la atención se excluyen las generalizaciones amplias para la rehabilitación y hace necesario aplicar programas de tratamiento individualizado.
- La intervención que se quiere aplicar es integradora y holística, se requiere de un equipo interdisciplinar que trabaje en su coordinación y puesta en marcha. La actividad se fundamentará en el trabajo en equipo, sustentada por distintos profesionales coordinados, muy capacitados y bien entrenados en la discapacidad.
- Hacia la integración en la sociedad: La persona debe tomar parte en el desarrollo de la sociedad y disfrutar de los recursos que ofrece. Actualmente, se habla de integrar a las personas en la sociedad, cuando deberíamos buscar sociedades inclusivas preparadas para convivir con personas con necesidades especiales. Es necesario, de este modo, realizar un doble trabajo: por un lado, trabajar con la persona con discapacidad en la asunción de las normas y valores que rigen en su comunidad, para

formar parte de ella sin verse rechazado por los demás. Por otro lado, es necesario trabajar con la comunidad para provocar un cambio de estructuras y procesos que permitan el acceso de las personas con discapacidad a todos los recursos y posibilidades que oferta, tal como lo hacen personas sin discapacidad.

5. OBJETIVOS DEL CÓDIGO ÉTICO DE AMARA:

- Identificar los valores fundamentales de nuestra organización. Establece las normas para tener siempre un comportamiento correcto. Un comportamiento ético.
- Ayuda a quienes trabajan con las personas con discapacidad intelectual a comprender los valores y principios de AMARA.
- Exige un comportamiento adecuado a las personas que trabajan en AMARA.
Es la base para conseguir un trabajo de calidad en AMARA.
- El Código Ético no establece leyes o normas sobre cómo deben comportarse las personas en todas las situaciones. Este trabajo les corresponde a las personas.
- En cada momento, las personas debemos tomar decisiones, y estas decisiones deben respetar los valores del Código Ético de AMARA.

6. PAUTAS DE BUENA CONDUCTA

Personas con Discapacidad Intelectual y/o Física

Las personas con discapacidad se definen en base a unas características específicas que se manifiestan de manera variable en las personas que los presentan. Estas personas merecen respeto por su dignidad inherente, de la que forman parte las anteriores características, propias de la diversidad humana.

Cada persona con discapacidad, son ciudadanas con derechos y deberes, y como tal, tienen derecho a:

1. La vida.
2. La salud.
3. La educación.
4. El trabajo y el empleo.

5. El ocio.
6. La protección social y al disfrute de una calidad de vida adecuada.
7. Un igual reconocimiento como persona ante la ley, así como al acceso a la justicia.
8. La libertad y seguridad personal.
9. La protección contra tratos inhumanos o degradantes, la explotación, la violencia y el abuso.
10. La protección de su integridad personal.
11. La libertad de desplazamiento, y la movilidad personal.
12. Vivir de forma independiente y ser incluido en la comunidad.
13. La libertad de expresión, opinión y acceso a la información.
14. La privacidad y al respeto del hogar y de la familia.

AMARA:

Defenderá la necesidad del colectivo de disponer de contextos adaptados y de apoyos flexibles y diversos, que respondan a las situaciones y necesidades individuales de las personas con discapacidad a lo largo del ciclo vital, en todas las dimensiones que repercuten en su calidad de vida (personal, educativa, laboral, social, sanitaria, etc.).

Apoyará el derecho de las personas con discapacidad a la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, en cualquiera de sus ámbitos (vida pública, cultural, recreativa, educativa, laboral, etc.), así como el derecho a disfrutar de las mismas oportunidades que cualquier otro ciudadano o ciudadana.

Asimismo, entiende que las medidas específicas de discriminación positiva que se adopten para lograr la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad no se consideran discriminatorias.

Trabjará por la evolución permanente y la transformación del conocimiento y de las iniciativas que desarrolla, de manera que promuevan el disfrute real y efectivo de los derechos y la calidad de vida de las personas con discapacidad y de sus familias.

Velará para que los derechos de las personas con discapacidad no sean vulnerados, prestando especial atención a aquellos que deben proveer las organizaciones y que repercuten directamente en su calidad de vida, como son:

- Derecho a disfrutar de los servicios de esta Entidad
- Derecho a reivindicar sus derechos ante las organizaciones a las que pertenezcan y a que éstas les representen.
- Derecho a que sus organizaciones de pertenencia faciliten los cauces para mejorar su calidad de vida.
- Respalda un uso digno y respetuoso de la utilización de la imagen de la persona cuando ésta no pueda expresar su consentimiento o defender sus derechos.

7. EL ÁMBITO FAMILIAR Y SOCIAL

Las familias

Se considera a las familias como un sistema que sufre un importante impacto y por lo tanto también se encuentran afectadas. Los cuidadores principales, van a necesitar de medidas específicas de atención.

La atención desarrollada tiene que ser capaz de dar respuesta a las demandas, detectándolas y cubriéndolas desde los diferentes recursos. Se debe crear un sistema de atención coordinado capaz de localizar y definir el momento de intervención y que esté preparado para derivar el caso a los recursos adecuados.

AMARA reconoce a las familias como colaboradoras básicas de las organizaciones. Por lo tanto, las organizaciones reforzarán la participación de las familias y su presencia en todas las estructuras de acuerdo a las normas internas establecidas en la organización, en tanto que su participación activa, refuerza el valor de la inclusión de las personas con discapacidad.

AMARA:

Defenderá el derecho de las familias a acceder a servicios específicos que permitan su disfrute del ocio y el respiro familiar.

Representará y defenderá institucionalmente y ante la sociedad al conjunto de las familias de las personas con discapacidad.

Los profesionales y voluntarios

Los profesionales y voluntarios de AMARA desarrollarán prácticas y estrategias que favorezcan y fomenten la capacidad de elección, de toma de decisiones y de autonomía en general de las personas con discapacidad.

AMARA:

Promoverá los mecanismos suficientes para que el equipo de profesionales, en consenso con la familia o tutores de la persona con discapacidad, pueda definir y planificar actividades que sean coherentes con los intereses, gustos y necesidades particulares de la persona con discapacidad.

Respaldará que los profesionales y voluntarios, desarrollen modelos de intervención con las personas con discapacidad que garanticen un trato digno y respetuoso, y que fomenten la autoestima, la inclusión social y la autodeterminación.

Asimismo, los profesionales y voluntarios de AMARA, proporcionan servicios de apoyo a la familia, garantizando un trato sin discriminaciones, respetuoso con las diferencias y denunciando todas aquellas situaciones de injusticia que deterioren el derecho a un trato profesional digno e igual para cualquier familia.

El entorno social

La sociedad debe asegurar el acceso y ejercicio efectivo de las personas con discapacidad a sus derechos y deberes, con medidas de apoyo que eliminen los obstáculos y barreras en el disfrute de los mismos.

AMARA:

Defenderá que las personas con discapacidad no sean discriminadas por su diferencia y la protección de su derecho a la participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad.

Promoverá que se habiliten espacios y oportunidades de inclusión social a las personas con discapacidad y a sus familias para que puedan ejercer su participación social así como disfrutar de un ocio y respiro inclusivo.